



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de Mayo de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 221, que contiene la Nota Informativa N° 049-05-2020-OPE-HCLLH, que adjunta el informe N° 043-05/2020-EP-OPE-HCLLH, de fecha 12 de mayo de 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual otorga Opinión Favorable al Plan de Trabajo "Impacto en la Salud Mental del Personal en Salud y en la Población General por la Epidemia de Coronavirus (COVID-19) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020", remitido por el Servicio de Psicología de la entidad, mediante la Nota Informativa N° 002-2020-JS-Psic-HCLLH/SA; el Informe Legal N° 130-2020-AL-HCLLH/MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2015-SA, tiene como objeto garantizar que las personas con problemas de salud mental tengan acceso universal y equitativo a las intervenciones de promoción y protección de la salud, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación psicosocial, con visión integral y enfoque comunitario, de derecho humanos, género e interculturalidad, en los diferentes niveles de atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA, aprueba la Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de la Salud en el contexto del COVID-19, tiene como finalidad contribuir a reducir el impacto en la salud mental del personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o con diagnóstico de infección por COVID 19 en las instituciones prestadoras de servicios de salud a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA, aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la salud mental de la Población Afectada, Familia y Comunidades, en el contexto del COVID 19, tiene como



//...

finalidad en contribuir a la reducción del impacto sanitario de la pandemia por COVID-19 en la población afectada, familia y comunidad, mediante acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en Salud Mental;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 182- 2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico: Lineamiento que refuerzan el cuidado integral de salud en el Primer Nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID 19, su finalidad es contribuir a la reducción y contención del impacto sanitario, social y económico ante el escenario de transmisión comunitaria del COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención;

Que, con Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, su finalidad tiene en contribuir a la reducción del impacto sanitario, social y económico del COVID-19 en el territorio nacional a través de acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la persona afectada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 232 – 2020/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programaciones y de Mediación de avances del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, tiene como finalidad a mejorar el cuidado integral de salud mental mediante la adecuada programación de metas físicas de los productos que las unidades ejecutadas de salud y establecimiento de salud entrega a la población.

Que, en dicho contexto legal, mediante la Nota Informativa N° 002-2020-JS-Psic-HCI LH/SA, de fecha 30 de marzo de 2020, el Servicio de Psicología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico de la entidad el Plan de Trabajo "Impacto en la Salud Mental del Personal en Salud y en la Población General por la Epidemia de Coronavirus (COVID-19) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020".

Que, mediante el Informe N° 043-05/2020-EP-OPE-HCLLH, de fecha 12 de mayo de 2020, da la opinión favorable al Plan de Trabajo "Impacto en la Salud Mental del Personal en Salud y en la Población General por la Epidemia de Coronavirus (COVID-19) del HCLLH - 2020 y solicita que se derive al presente Plan de Trabajo al área correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo "Impacto en la Salud Mental del Personal en Salud y en la Población General por la Epidemia de Coronavirus (COVID-19) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020", que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los profesionales de la Salud y de la población, para el afrontamiento de la epidemia Coronavirus (COVID-19), que ha llegado al Perú y en nuestra jurisdicción de Puente Piedra.

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración; Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento; Jefe del Servicio de Psicología y Jefe de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR el Plan de Trabajo "Impacto en la Salud Mental del Personal en Salud y en la Población General por la Epidemia de Coronavirus (COVID-19) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020", que a folios 11 (once) forma parte integrante de la presente resolución.

//



Resolución Directoral

//...

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Servicio de Psicología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la responsabilidad de ejecutar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan de trabajo aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, publicar la presente Resolución Directoral, en la página web del hospital.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jorge Fernando Ruiz Torres
M.C. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34237 - R.M.E. 20004
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/DRG/CUM/DNC/EPM

C.c.

- *Oficina de Administración
- *Oficina de Planeamiento Estratégico
- *Departamento de Apoyo al Tratamiento
- *Servicio de Psicología
- *Asesoría Legal
- *Archivo

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

SERVICIO DE PSICOLOGIA

PLAN DE TRABAJO

"Impacto en la Salud Mental del
Personal de Salud y en la Población
General por la epidemia del
Coronavirus (COVID-19)"

2020



INDICE

I.	Introducción	01
II.	Objetivo General	01
III.	Base Legal	02
IV.	Ámbito de aplicación	02
V.	Disposiciones Específicas	02
VI.	Metodología	03
VII.	Financiamiento.....	03
VIII.	Material e insumos requeridos	03
IX.	Organización.....	04
X.	Anexo	05



PLAN DE TRABAJO

I. Introducción

El coronavirus es una enfermedad de nueva aparición que ha llegado a nuestro país para quedarse, al menos, durante unos meses. Como es bien sabido, sus orígenes se remontan al pasado diciembre de 2019, pero la gran interconexión de nuestra sociedad actual ha derivado en que llegue hasta nuestras puertas en un lapso temporal relativamente corto. Es por ello que muchos y muchas de nuestros conterráneos han desarrollado la patología, quedando obligados a tener que hacerle frente. En adición, más allá de la propia dolencia, la población Peruana ha quedado confinada en sus sendos hogares con el fin de realizar una cuarentena preventiva que reduzca notoriamente la célere tasa de transmisión. Sea como fuere, hay que destacar que es **responsabilidad de toda la población peruana ofrecer una respuesta conjunta que ayude a mitigar sus efectos**. Siendo así, los **psicólogos** y las **psicólogas** *no* podemos ser una desafortunada excepción a esta tendencia positiva, y es por ello que queremos poner nuestros amplios conocimientos sobre la psique humana al servicio de la sociedad, tratando, así, de favorecer el esfuerzo conjunto. He constatado que se han elaborado diferentes guías psicológicas dirigidas a paliar múltiples manifestaciones de la enfermedad, como por ejemplo a la hora de realizar una cuarentena prolongado o en aras de organizar la vida diaria ante una situación estresante.

II.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de los profesionales de la Salud y de la población, para el afrontamiento de la epidemia Coronavirus (COVID-19), que ha llegado al Perú y en nuestra jurisdicción de puente Piedra.

III.

Base Legal.

- ✓ Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Se declaró la emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por un plazo de Noventa (90) días calendario se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

- ✓ Decreto supremo N°044-2020-PCM, Que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ Que los Artículos II y VI del Título preliminar de la Ley N° 26848, ley General de la Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población.

IV. **Ámbito de Aplicación**

La atención Psicológica presencial a los diferentes profesionales y técnicos de Salud de nuestro nosocomio y a la población en general del distrito de puente piedra, mediante la atención psicológica vía telefónica con el profesional programado según rol de turnos del Servicio de Psicología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



V. **Disposiciones específicas (Contenido: detallar y narrar en que consiste la actividad)**

La intervención psicológica tiene como propósito trabajar con el personal de primera respuesta ante la epidemia del Coronavirus (COVID-19), con el personal de Salud, Médicos, enfermeras, Obstetras, tecnólogos de laboratorio, personal técnico y otros, teniendo como objetivo el bienestar de la salud mental de nuestro personal profesional y técnico para el afrontamiento de la epidemia del coronavirus (COVID-19), en el transcurso de cada día hay aumento de los infectados y con el resultado positivo en algunos casos.



* Esta presión de trabajo incluye:

- El estar expuestos a un alto riesgo de sufrir infección.
- A una inadecuada protección para evitar ser contaminados.
- Interactuar con pacientes son emociones negativas.
- Sentir frustración.
- Sufrir discriminación.
- Pasar a aislamiento.
- Perdida del contacto de la familia.
- Agotamiento físico y mental.



* Esta situación está causando problemas de salud mental:

- Estrés
- Ansiedad
- Síntomas depresivos



- Insomnio,
- Negación
- Ira
- Temor.

Los problemas de Salud Mental que podrían afectar a los profesionales de Salud la epidemia del coronavirus (COVID19).

- ❖ Pueden afectar en el personal de salud:
 - Su calidad de atención.
 - Su capacidad de comprensión.
 - Sus habilidades en la toma de decisión.
- ❖ Dificultar su lucha contra la infección del COVID-19
- ❖ Un impacto significativo en el bienestar y en la calidad de vida en el personal de salud.

Por lo tanto:

Es muy importante proteger la salud mental del personal de salud para el control de la epidemia y para cuidar su propia salud.

Por tal razón se podría crear dos equipos de intervención psicológica, el primero el equipo de respuesta psicológica y el segundo el equipo de asistencia psicológica telefónica (Se contara la comunicación mediante la aplicación de Skype video llamadas)

VI. Metodología.

El trabajo consistiría en desarrollar dos equipos de intervención psicológica, el primero el equipo de respuesta psicológica y el segundo el equipo de asistencia psicológica telefónica.

↓ EL EQUIPO DE RESPUESTA PSICOLOGICA

- ✓ Coordina la gestión de tarea de trabajo y de comunicación.
- ✓ El afrontamiento de la epidemia del coronavirus (COVID-19), mediante los pensamientos irracionales que presentaría el personal de salud y de la población.
- ✓ Recursos humanos presenciales según rol de programación de turnos mes de abril del presente.

↓ EL EQUIPO DE ASISTENCIA PSICOLOGICA TELEFONICA

- ✓ Brinda orientación para liderar los problemas de salud mental
- ✓ Está compuesto por el personal de psicólogos programados según rol de turnos, para enfrentar la epidemia COVID-19.



- ✓ Recursos humanos no presenciales según rol de programación de turnos mes de abril del presente y adjuntando los teléfonos de los psicólogos. Mediante aplicación Skype videollamada para la comunicación con la población en general.

VII. Financiamiento:

Considerado en el Plan de Desarrollo de Personas de 2020.

VIII. Recursos Humanos:

8.1. Recurso Humano Presencial:

EL EQUIPO DE RESPUESTA PSICOLOGICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	TURNOS PROGRAMADOS
01	Jiménez Reyes Edilberta	Nombrada	01 y 07/04/20 (G/D)
02	Nongrados Córdova David	Nombrado	05 y 08/04/20 (G/D)
03	Tufiño Blas Elizabeth	Nombrada	04 y 11/04/20 (G/D)
04	Lazo Pacheco Luis	Nombrado	03, 10 Y 12/04/20 (G/D)
05	Manco Hernández Gaby	Nombrada	02 y 11/04/20 (G/D)
06	Guevara Flores Luz	Nombrada	06 y 09/04/20 (G/D)



8.2. Recurso humano No Presencial:

EL EQUIPO DE ASISTENCIA PSICOLOGICA TELEFONICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	Turnos Programados para llamadas y hora.	TELEFONOS
01	Jiménez Reyes Edilberta	Nombrada	09/04/20 (M/T) DE: 7:30 am a 7:30 pm	992022513
02	Nongrados Córdova David	Nombrado	02 Y 12/04/20 (M/T) DE: 7:30 am a 7:30 pm	992862502
03	Tufiño Blas Elizabeth	Nombrada	01/04/20 (M/T) DE: 7:30 am a 7:30 pm	971658539
04	Lazo Pacheco Luis	Nombrado	06/04/20 (M/T) DE: 7:30 am a 7:30 pm	997720836
05	Manco Hernández Gaby	Nombrada	06/04/20 (M/T) DE: 7:30 am a 7:30 pm	997300882
06	Guevara Flores Luz	Nombrada	11/04/20 (M/T) DE: 7:30 am a 7:30 pm	958966315
07	López Ochante Kellyn	Nombrada	05 y 08/04/20 (M/T) DE: 7:30 am a 7:30 pm	940289519
08	Palacios Arroni Jessica	CAS	02 Y 08/04/20 DE: 7:30 am a 7:30 pm	992916007
09	Lagos Cárdenas Liliana	99	03 y 07/04/20 DE: 7:30 am a 7:30 pm	991239851
10	Vásquez Revilla Patricia	99	04 y 10/04/20 DE: 7:30 am a 7:30 pm	998576470



IX. Organización

- ✓ Director Ejecutivo
Dr. JORGE RUIZ TORRES
- ✓ Director Adjunto
Dr. RINNER PORLES SANTOS
- ✓ Unidad de la Oficina de Administración
Econ. JOSE LINDO CASTRO
- ✓ Unidad de Personal
LIC. ARIEL PALOMINO
- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
MG. CPCC. DALILA RAMIREZ CABANILLAS
- ✓ Equipo de Presupuesto



SRA. DORIS ZEGARRA CARMONA

✓ Equipo de Planes y Programas

SR. CESAR ORTIZ DIAZ

✓ Jefe Del Servicio De Psicología

PSIC. DAVID NONGRADOS CORDOVA



X. Anexos



15 DE MAYO 2020

ROL DE TURNOS TELECONSULTAS A DOMICILIO - COVID 19

ROL DE PSICOLOGIA

LIDOS Y NOMBRES	COND.	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Ochante Kellyn	Nomb.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Arroñi, Jessica	CAS				M/T		M/T		M/T	MO		M/T		M											

NOTA:

Atención a TELELLAMADAS
TELELLAMADAS A DOMICILIO HORARIO DE ATENCION (7:30am a 7:30pm.)
NOMASTICO

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DAVID NOME RAMOS CORDOVA
PSICOLOGO
C.P.S. P. 5735

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dra. Carmen Urbina Meza
C.P.S. P. 5527 - R.N.E. 090
JEFE OFICINA DE APOYO AL TRATAMIENTO

Jefe del Servicio

Jefe del Departamento

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Jefe de Personal

St. Ariel Pacheco Enciso
JEFE DE PERSONAL